



Of. Núm. OM/ 130 /2022

Ciudad de México, a 03 de marzo del 2022

DIP. HECTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo octavo del artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, que a la letra dice:

"Los Órganos de Gobierno deberán informar al Congreso dentro de los primeros 5 días de enero de cada año, los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno de la Ciudad de México y, en su caso, los rendimientos obtenidos, que al término del ejercicio anterior conserven. Asimismo, deberán informar al Congreso los recursos remanentes del ejercicio fiscal anterior, así como proponerle su aplicación y destino a más tardar el 5 de marzo siguiente"

Al respecto, se precisa que mediante oficio No. OM/001/2022, de fecha 05 de enero 2021 enviado a los correos electrónicos: mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx y hector.diaz@congresocdmx.gob.mx se informó de manera preliminar a esa Instancia, los fondos presupuestales y rendimientos obtenidos al 31 de diciembre 2021, previos al Informe de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2021.

Bajo ese contexto y en vísperas de enviar el Informe de Cuenta Pública del 2021, este Consejo, en cumplimiento al precepto de la citada ley, y al Acuerdo de Autorización del Pleno del Consejo, se propone al Congreso de la Ciudad de México el **destino y aplicación de los Remanentes (fiscales y rendimientos) generados al 31 de diciembre del 2021, del orden de \$1,485,041.92 al renglón de SERVICIOS PERSONALES**, considerando que éste se constituye en el rubro más vulnerable del gasto público, como consecuencia del **DEFICIT PRESUPUESTAL ACUMULADO** de ejercicios anteriores que ha afectado y que el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ha destacado, siendo importante mencionar que con dichos recursos, se atiende una parte de la problemática financiera que padece esta institución depositaria de la función de administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia, y que para el 2022, se agrava, por el propio déficit histórico y por la situación económica de la ciudad y del país.

Of. Núm. **OM/ 130 /2022**

Lo anterior, para efectos procedentes que se determine a través de ese Órgano Legislativo, reiterando la solicitud de su intervención para que independientemente del cumplimiento del mandato de Ley que nos ocupa, se tomen las medidas pertinentes para enfrentar la crisis financiera que ha sido manifestada en los diversos comunicados, reuniones de trabajo y foros durante el ejercicio fiscal 2021, e inclusive anteriores.

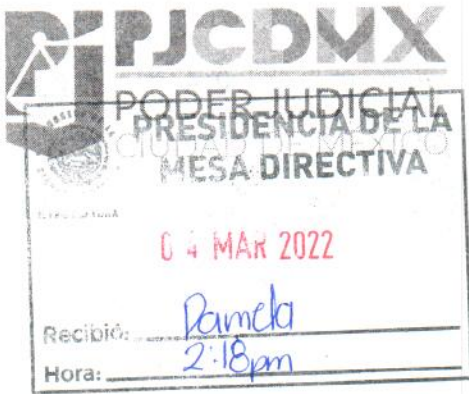
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DR. SERGIO FONTES GRANADOS

OFICIALÍA MAYOR

- C.c.p. MAGDO. DR. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.c.p. CC. CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.c.p. MTRA. ZAIRA JIMÉNEZ SEADE.- SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO - PRESENTE.



Of. Núm. **OM/ 134** /2022

MX09.TSJCDMX.13.OM.6C.17

Ciudad de México a 03 de marzo del 2022

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México que a la letra dicta:

"Los órganos de Gobierno deberán informar al Congreso dentro de los primeros 5 días de enero de cada año, los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno de la Ciudad de México y, en su caso, los rendimientos obtenidos, que al término del ejercicio anterior conserven. Asimismo, deberán informar al Congreso los recursos remanentes del ejercicio fiscal anterior, así como proponerle su aplicación y destino a más tardar el 5 de marzo siguiente."

Al respecto, se precisa que mediante oficio No. OM/002/2022, el Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, informó de manera preliminar a esa Instancia que Usted preside, los rendimientos obtenidos al 31 de diciembre 2021, ya que no se reportaron fondos presupuestales, previos al Informe de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2021.

Bajo ese contexto y en vísperas de enviar el Informe de Cuenta Pública del 2021, el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, en cumplimiento al precepto de la citada ley y al Acuerdo Plenario 22-09/2022 de autorización del Consejo de la Judicatura de la CDMX, se propone al Congreso de la Ciudad de México el **destino y aplicación de los Remanentes generados al 31 de diciembre del 2021 del orden de \$917,321.94 por concepto de rendimientos al renglón de SERVICIOS PERSONALES**, considerando que éste se constituye en el rubro más vulnerable del gasto público, como consecuencia del DEFICIT PRESUPUESTAL ACUMULADO de ejercicios anteriores que afectaron y que el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ha destacado, siendo importante mencionar que con dichos recursos, se atiende una parte de la problemática financiera que padece esta institución depositaria de la función judicial en la Ciudad de México y que para el 2022, se agrava con motivo del propio déficit histórico y por la situación económica de la ciudad y del país.

Lo anterior, para los efectos procedentes que se determinen por parte de ese Órgano Legislativo, reiterando la solicitud de intervenir para que independientemente del cumplimiento

Of. Núm. OM/ 134 /2022

del mandato de Ley que nos ocupa, se tomen las medidas pertinentes para enfrentar la crisis financiera que ha sido manifestada en los diversos comunicados, reuniones de trabajo y foros durante el ejercicio fiscal 2021, e inclusive anteriores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. SERGIO FONTES GRANADOS

OFICIALÍA MAYOR

- C.c.p.- MAGDO. DR. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ.- PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PRESENTE.
- C.c.p.- CC. CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PRESENTE.
- C.c.p.- MTRA. ZAIRA JIMÉNEZ SEADE.- SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PRESENTE.